

Resolución Ministerial

Lima, 09 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Comercial entre la República de Colombia, Ecuador y Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, entró en vigencia para el Perú y la Unión Europea, el 1 de marzo de 2013;

Que, las reuniones de diversos Subcomités y del Comité de Comercio del Acuerdo Comercial, cuyas funciones, entre otros, son las de supervisar el adecuado funcionamiento del Acuerdo y la aplicación de sus disposiciones, se realizarán en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 15 al 17 de octubre de 2019;

Que, en dichas reuniones se buscará contribuir al relacionamiento comercial bilateral con la Unión Europea y evaluar la implementación de las disposiciones establecidas en el referido Acuerdo, así como las alternativas de cooperación vinculadas al comercio, por lo que se considera necesaria la participación de un funcionario de la Dirección General de Promoción Económica;

Que, la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Perú – Colombia, cuyo objetivo es establecer los requisitos sanitarios para los productos de interés de ambos países y acordar la publicación de los productos cuyo acceso ha sido priorizado, se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 18 de octubre de 2019;

Que, este encuentro se realiza en cumplimiento del compromiso 1 del Eje III del Plan de Acción de Pucallpa, suscrito en el V Gabinete Binacional Perú – Colombia;

Que, se estima pertinente que la Directora de Promoción Comercial, de la Dirección General de Promoción Económica, participe en último segmento de la reunión del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del ACM con la Unión Europea y la Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Perú – Colombia, que se llevarán a cabo el 17 y 18 de octubre de 2019; respectivamente, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Adriana Lourdes Velarde Rivas, Directora de Promoción Comercial, de la Dirección General de Promoción Económica, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 17 y 18 de octubre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. - Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137178 Facilitación de la Promoción del Comercio, Inversiones y Turismo, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

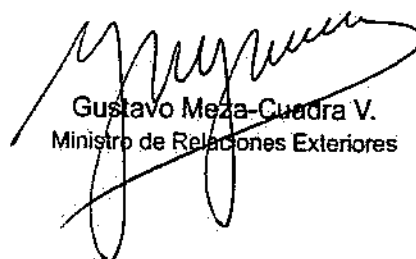
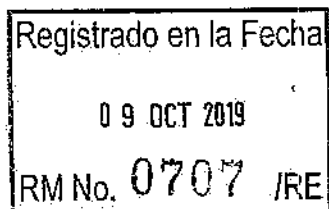
Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Adriana Lourdes Velarde Rivas	560.00	370.00	2 + 1	1,110.00

Resolución Ministerial

Artículo 3. - Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática presentará al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4. - La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores